

2102-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y nueve minutos del treinta de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón BAGACES de la provincia GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido DE LA CLASE TRABAJADORA celebró el día catorce de junio de dos mil veinticinco, la asamblea en el cantón de BAGACES, de la provincia de GUANACASTE, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN BAGACES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113220047	DAVID HERNANDEZ BRENES	PRESIDENTE PROPIETARIO
206240707	MARCELA ROMERO ZUÑIGA	SECRETARIO PROPIETARIO
501510658	AMADO MORALES ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
104140134	GUIDO SALAZAR PADILLA	PRESIDENTE SUPLENTE
503740908	KATTYA MELISSA DUARTE MARTINEZ	SECRETARIO SUPLENTE
503490696	JOSE DANIEL SOLERA BERMUDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
501471250	INOCENCIO MARIN CONTRERAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
501510658	AMADO MORALES ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
113220047	DAVID HERNANDEZ BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
104140134	GUIDO SALAZAR PADILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
503740908	KATTYA MELISSA DUARTE MARTINEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
206240707	MARCELA ROMERO ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/kdj/orva
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 10823-2025